

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2022 del Ayuntamiento de Puerto Lápice por el que se aprueba provisionalmente la tasa por derechos de examen.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puerto Lápice, la Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3764

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>